



## Memorándum

Para : Maritza Z. Ramos  
Oficial de Información Pública

De : Ing. Josué Zuniga  
Jefe de Unidad Técnica Municipal

Asunto : Entrega de Copia de Convenios Firmados

Fecha : 10 de Julio del 2018

---

Por medio de la presente le hago entrega de copias de los convenios firmados hasta la fecha por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Santos Murillo como representante de la Municipalidad de San Antonio de Cortés y las Organizaciones o entidades que se detalla a continuación para que puedan ser subidos al portal según las recomendaciones del IAIP

1. Convenio de Cooperación entre Distrito Escolar No.4 (Marzo 2018)
2. Acta de Entendimiento y Cooperación entre la Municipalidad y World Visión Honduras (Abril 2018)
3. Convenio Especial Entre Municipalidad de San Antonio de Cortés y Dirección Municipal de Salud (Abril 2018)
4. Convenio Especial entre Municipalidad de San Antonio de Cortés y Comité de Prevención contra la Violencia y Cultura de Paz "Unidos por la Paz" ( Mayo 2018)
5. Municipalidad San Antonio de Cortés y Ministerio Corazón para Honduras (Mayo 2018)

Att





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS**



**CONVENIO ESPECIAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS Y DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD.**

Nosotros, Santos Antonio Murillo Rivera mayor de edad, soltero, Hondureño, Médico con tarjeta de identidad 0801-1984-01360 actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Cortés, Cortés Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, en uso de las facultades que le confiere el Art. No 43 de la Ley de Municipalidades y que para efectos de este convenio se denomina de aquí en adelante **"La Municipalidad"**. Y el Dr. Luis Abraham Hernández Sorto mayor de edad, casado, Hondureño, Médico con tarjeta de identidad 0615-1975-00740 en su condición de Coordinador municipal de la Secretaría Salud, del Municipio de San Antonio de Cortés actuando en pleno uso de sus facultades legales y mentales y que para efectos de este convenio se denominará de aquí en adelante **"Coordinación Municipal de Salud"**.

Convenimos Celebrar el Presente CONVENIO el cual se registrá basado en lo siguiente:

**ANTECEDENTE:** Que para el logro del Presente Convenio, **"La Municipalidad"** de San Antonio de Cortés y la **"Coordinación Municipal de Salud"** de la Unidad de Salud Sotero Barahona, hemos decidido unificar esfuerzos para que los servicios de salud en nuestro municipio sean de alta calidad.

**ALCANCE:** Se pretende por medio del apoyo de **"La Municipalidad"** de San Antonio de Cortés fortalecer la parte **LOGISTICA** de dicha institución a través del trabajo mancomunado entre **"La Municipalidad"** y La **"Coordinación Municipal de Salud"** del municipio de San Antonio de Cortés.

**OBJETIVO DEL CONVENIO:** Contribuir para que nuestros habitantes gocen de un sistema de salud eficiente y de calidad.

**RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:**

**La Municipalidad** se compromete a dar un subsidio mensual, a partir del mes de Abril a Diciembre del año 2018 para pago de los siguientes recursos:

- 1.1) Para asegurar que las instalaciones del CESAMO Sotero Barahona se mantengan higiénicas **"La Municipalidad"** se compromete al pago de una Aseadora durante los meses convenidos y en aquellas Unidades de Salud que sean solicitadas.
- 1.2) Pago de personal de Farmacia y personal de enfermería, donde se requiera, según información facilitada por la Dirección Municipal de Salud

Contribuir el abastecimiento de medicamentos en las Farmacias de los Centros de Salud de nuestro municipio mediante donaciones de medicamentos adquiridas por la mesa de Cooperantes.

- 1.3) Apoyar con las Campañas de Vacunación en acompañamiento, promoción, alimentación en caso de brigadas médicas, transporte y personal de apoyo.
- 1.4) Colaborar con las brigadas Médicas-Odontológicas que la Coordinación Municipal de Salud informe que se tendrán en el municipio.
- 1.5) Pago de Tecnología (internet) para elaboración de informes y envío de los mismos, a las dependencias de la secretaría de Salud que lo Soliciten.
- 1.6) Pago de personal para cuidado y mejoras de la calidad de Agua Potable y Saneamiento del casco Urbano.

La **Coordinación Municipal de Salud** se compromete a:

1. Liquidar los cheques que serán emitidos a nombre de Luis Abraham Hernández Sorto, recalcando que dichos fondos se utilizarán en beneficio del sector Salud en general.
2. El **Dr. Luis Abraham Hernández Sorto** se compromete a dar fe de dichos fondos documentando las acciones que se deriven de los mismos.
3. Colaborar en las Acciones de salud emprendidas por parte de la Municipalidad, llámense estas: brigadas Médicas-Odontológicas, Quirúrgicas, Ginecológicas o de Prevención y Promoción de la Salud, poniendo a disposición el recurso humano e infraestructura con que cuenta la Secretaría de Salud en el municipio.
4. Participar y colaborar en las tareas emprendidas de Agua y Saneamiento.
5. Capacitar personal en campañas de prevención de Epidemias o Pandemias, todo esto según la necesidad y emergencia suscitada.
6. Brindar apoyo en cuanto orientación de la situación de salud a la Municipalidad y Secretaría de Educación a través de la Dirección Municipal de Educación.

Por tanto firmamos el presente convenio y entra en vigencia a partir de la firma por ambas partes.

Dado en el municipio de San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, a los dos días del mes de Abril del año 2018.

  
**Dr. Santos Antonio Murillo Rivera**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**Dr. Luis Abraham Hernández Sorto**  
COORDINADOR MUNICIPAL DE SALUD

